

3000

Bogotá, D.C. 02 de julio 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2719 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: ANONIMO/A/
Asunto: RESPUESTA BOGOTÁ TE ESCUCHA 4270572026- CORDIS 202
Fec.Radic:02/07/2026 03:01:08. Obs.:

SEÑOR/A.
ANONIMO/A

Radicado interno. Respuesta Bogotá Te escucha 4270572026– Cordis 2026ER2558

En atención a la solicitud realizada por correo electrónico a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones descritas dentro del acuerdo 009 de 2022, específicamente la de *“Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, procede a dar respuesta de fondo y oportuna en los siguientes términos:

En atención al requerimiento donde refiere y solicita:

“ASUNTO: PQR POR CONDUCTAS INAPROPIADAS DE FORMADOR – IDIPRON BOSA POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR UNA PETICION, QUEJA Y RECLAMO (PQR) EN CONTRA DEL FORMADOR JUAN CARLOS ZEA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.259.492, ADSCRITO A LA UNIDAD DE IDIPRON – BOSA, DEBIDO A CONDUCTAS INAPROPIADAS QUE AFECTAN GRAVEMENTE LA SANA CONVIVENCIA DENTRO DE LA UNIDAD. SE HA EVIDENCIADO QUE EL MENCIONADO FORMADOR CREA CONFLICTOS ENTRE LOS USUARIOS, HABLANDO DE UNOS CON OTROS, GENERANDO CHISMES, MALENTENDIDOS Y ENFRENTAMIENTOS, LO CUAL PROVOCA UN AMBIENTE DE TENSION CONSTANTE Y UN DETERIORO DEL PROCESO FORMATIVO. ESTAS SITUACIONES CONTRIBUYEN A LA DESERCIÓN DE LOS JOVENES, YA QUE SE SIENTEN INCOMODOS, DESMOTIVADOS Y VULNERADOS, EXPONIENDOLOS NUEVAMENTE A SITUACIONES DE CALLE, LO CUAL CONTRADICE DIRECTAMENTE EL OBJETIVO MISIONAL DE LA INSTITUCION DE PROTEGER, ACOMPAÑAR Y RESTITUIR DERECHOS. ESTE TIPO DE COMPORTAMIENTOS NO CORRESPONDEN A LOS PRINCIPIOS DE RESPETO, ORIENTACION Y FORMACION INTEGRAL QUE DEBEN CARACTERIZAR EL ROL DE UN FORMADOR Y GENERAN UN IMPACTO NEGATIVO TANTO EN EL BIENESTAR EMOCIONAL DE LOS USUARIOS COMO EN LA PERMANENCIA DENTRO DEL PROGRAMA. POR LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE REALICE LA VERIFICACION CORRESPONDIENTE Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR ESTA SITUACION, GARANTIZANDO UN AMBIENTE SANO, RESPETUOSO Y ADECUADO PARA TODOS LOS JOVENES DE LA UNIDAD. AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO(A) A LA RESPUESTA.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una entidad de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado*

en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”

Al respecto, de la queja en contra de la formadora Carolina Sarmiento, nos permitimos indicarle que se le corrió traslado de su escrito a la contratista con la finalidad diera respuesta al mismo y de este modo se corrigieran lo que considerara.

En ese sentido, nos permitimos remitir respuesta de la contratista Carolina Sarmiento, se copia y pega escrito de respuesta:

" Cordial saludo,

En atención a la Petición, Queja y Reclamo (PQR) presentada respecto a presuntas conductas inapropiadas atribuidas al formador Juan Carlos Zea, adscrito a la Unidad IDIPRON Bosa, agradezco su comunicación y el ejercicio de participación que contribuye al fortalecimiento de nuestros procesos institucionales.

Como educador y egresado del IDIPRON durante más de 18 años, tengo en mi actuar diario el compromiso de promover ambientes de formación seguros, respetuosos y protectores para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados en las diferentes unidades de protección.

Así mismo, es importante señalar que todas mis actuaciones están orientadas por los principios y valores consagrados en el Código de Integridad de IDIPRON, entre ellos la honestidad y el respeto.”.

Dado lo anterior, se pone a su disposición respuesta de la contratista con la finalidad sea revisado por usted y en caso de no estar de acuerdo podrá realizar las réplicas que considere pertinente.

Desde el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON se promueve y garantiza un ambiente basado en el respeto mutuo, la dignidad humana, el buen trato y la sana convivencia entre los formadores, el equipo de trabajo y los beneficiarios de la Entidad. En este sentido, agradecemos sinceramente la información suministrada en su escrito, la cual será atendida con la seriedad, objetividad y confidencialidad que corresponde, permitiendo a la Entidad adelantar las actuaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, siempre en observancia del debido proceso y de los principios que rigen la función administrativa.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.

Subdirección Técnica Poblacional

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		02//07/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		02//07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			